



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

afijese en la Ciudad de Cádiz, y algunos otros Pueblos de la Andalucía, que copia de ambas se insertan en este Auto, y es como se sigue

Aquí la Orden e Instrucción

La Ciudad habiendo sido, y obedecido lo dispuesto por dho Sr. Excmo. Capitan General, = Acordo se guarde, y cumpla literalmente lo mandado en ambas, como tan interesan re'ala, salud pública, contestando así mismo a su Excelencia, e informando de quanto ha obrado esta Junta de Sanidad desde que se extendió la noticia de dha epidemia o contagio. Fue se imprimá, y circule dha Orden e Instrucción a los Pueblos de este Conuejimento, como lo previene dho Sr. Excmo, colocandose exemplar de una, y otra en el libro de Cantas R. = Y mediante aque del expediente que se formo en el año pasado de mil setecientos veinte, con motivo de igual ocurrencia en el Puerto de Marsella R. de Francia, resultan varias R. = ordenes expedidas, y a preceber el contagio, y otras providencias las mas zelosas, dadas en su cumplimiento; constando tambien un oficio a los R. = Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia de onze de Oct. de dho año, comestando como de este Ayuntamiento de ocho del mismo, relativo a haber nombrado por comisarios e individuos de la Junta de Salud creada en aquel entonze, a dos R. = Capitulares de su cuerpo; vase este concepto, y es de que las circunstancias del día son aun mas recomendables, y dignas de atencion que las de dho año, de

